



SBP extiende jornada de labores a partir del 1° de febrero

La Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP), extenderá su jornada de labores a fin de organizar mejor las operaciones durante las fechas en que se celebran los carnavales en Panamá.

En este sentido, a partir del próximo martes 1° de febrero y hasta el miércoles 16 de febrero de 2011, entrará a regir de forma temporal, un nuevo horario de jornada laboral y de atención al público en la Superintendencia de Bancos, el cual será de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con el fin de compensar las jornadas del 7 de marzo de 2011 – lunes de carnaval y 9 de marzo de 2011 – Miércoles de Ceniza.

Por tanto, las oficinas de esta Superintendencia permanecerán cerradas los días 7 y 9 de marzo de 2011, por lo que todos los términos procesales y administrativos se consideran prorrogados.

Cabe destacar que las entidades bancarias se rigen según lo establecido en la Resolución S.B.P. No. 124-2006 de 4 de diciembre de 2006, referente al Calendario Bancario, la cual establece que quedará a discreción de los Bancos la opción de cerrar en días de fiesta o duelo nacional.